GENERAL DE EJERCITO ALFREDO OVANDO CANDIA

PRESIDENTE DE LA H. JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Supremo de 2 de marzo de 1940 elevado a rango de Ley en 8 de octubre de 1941, así como por el artículo 225 del Código de Seguridad Social, se confiere al Supremo Gobierno de la Nación la facultad de organizar la Corte Nacional del Trabajo y Seguridad Social;

Que, habiendo presentado renuncia irrevocable el Dr. Hugo Villarroel Montero del cargo de Vocal de la Corte Nacional del Trabajo y Seguridad Social, corresponde designar en su reemplazo a un ciudadano que reúna las condiciones requeridas por Ley de 28 de diciembre de 1960, de acuerdo a las modalidades de régimen interno señaladas por Decreto Supremo No. 6932 de 23 de octubre de 1964;

EN JUNTA MILITAR DE GOBIERNO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Acéptase la renuncia del Vocal de la Corte Nacional del Trabajo y Seguridad Social, Dr. Hugo Villarroel Montero.

ARTÍCULO 2.- Desígnase como Vocal de la Sala Segunda de la Corte Nacional del Trabajo y Seguridad Social, al abogado Dr. Samuel Achá Bleichner.

El señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, queda encargado de dar ejecución y cumplimiento al presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis años.

FDO. GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA, Tcnl. Oscar Quiroga T, Tcnl. Hugo Bánzer S., Tcnl. Carlos Alcoreza M., Tcnl. Samuel Gallardo L., Cnl. Sigfredo Montero V., Cnl. Rogelio Miranda B., Cnl. Jaime Berdecio Z., Cnl. Carlos Ardiles, Cnl. José Carrasco R., Cnl. Juan Lechín S., Marcelo Galindo de U., Fernando Diez de Medina.